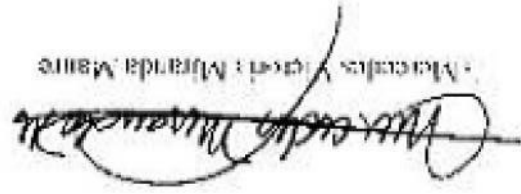


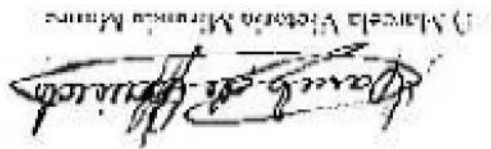
se establece como impuesto a la Renta Determinado de \$ 4 812.70, superior al impuesto a la renta gravado por \$ 19.18. Y que por concepto de anticipo de julio y Septiembre fueron cancelados al SRI un total de \$ 2 725.84, valor que se refleja en los balances como cuenta de vpos anticipados.

RESOLUCION UNO: Aprobar El Estado de Situación Financiera, El Estado del Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivos por el Indicado Director y el Estado de cambios en el patrimonio, así como los informes de Gastos y Combustible.

No habiendo otro asunto que tratar a serlo por el Presidente de la Junta de Liberación y cuando un incremento de recibo para que Secretaría proceda a la redacción de la presente acta.

Finalizada la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que fue leída, es aprobada y ratificada por unanimidad de votos, y suscrita por todos los presentes.


Marcela Victoria Miranda Maure


Marcela Victoria Miranda Maure